GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

> VISACIÓN RESIDENTE OTORGA DE EXTRANJERA OUE INDICA

Nº Interno: 6113318

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7831

Santiago, 13 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado COMUNICACIÓN Investigaciones de Chile en por la 05.711 del año 2015; y ELECTRÓNICA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sabina Sandra RAMOS VALDIVIA DE CEA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INA CON

L. LARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/SSC [301]13/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo